

El maltrato infantil como forma de violencia intrafamiliar

Maltrato Infantil

El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil. –OMS-



Existen diferentes formas del maltrato infantil, algunas se detallan a continuación:

| Maltrato Físico | Maltrato Emocional |
|---|---|
| Golpes, palizas, zarandeos, patadas, quemadas | Amenazas, insultos, burlas, confinamiento |
| Maltrato por Negligencia | Abuso Sexual |
| Se priva al niño de los cuidados básicos, aun teniendo los medios económicos; se posterga o descuida la atención de la salud, educación, alimentación, protección, etc. | Contacto sexual o exposición a actos sexuales o material con contenido sexual |

Los niños que han sido abusados pueden exhibir:

Conducta agresiva, problemas de disciplina, coraje y rabia, comportamiento auto-destructivo o auto-abusivo, pasividad, comportamiento retraído o apegamiento ansiedad y miedos, problemas en la escuela o fracaso escolar, sentimientos de tristeza o depresión, abuso de drogas o de alcohol, problemas al dormir.

Según el Art. 15 de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar: “Cuando la víctima fuere menor de edad, incapaz o discapacitado, los hechos podrán ser denunciados por sus representantes legales, por la víctima y por las instituciones asistenciales, sociales y educativas, así como cualquier autoridad o persona que tenga conocimiento de los hechos de violencia intrafamiliar”.

San Salvador, martes 3 de noviembre de 2020

Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas